

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00019008

Al 31 de DICIEMBRE de 1.998

Expediente No.

2193069

TOTAL CAPITAL SOCIAL

20'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990145326001

RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA VOLMER S. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	TRUJILLO JIMENEZ JORGE	Ecuat.	0900056201		10.000	10'000.000
2	TRUJILLO RODRIGUEZ JORGE	Ecuat.	0914630983		1.600	1'600.000
3	ARILEC S.A.	Ecuat.	0990822670001		2.000	2'000.000
4	TRUJILLO RODRIGUEZ CARLOS	Ecuat.	0917214256		1.600	1'600.000
5	TRUJILLO RODRIGUEZ MARIA L	Ecuat.	0913784401		1.600	1'600.000
6	TRUJILLO RODRIGUEZ MARIA T.	Ecuat.	0911752103		1.600	1'600.000
7	TRUJILLO RODRIGUEZ MARISOL	Ecuat.	0914188024		1.600	1'600.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	20'000.000

Firma del representante legal

GUAYAQUIL MARZO 31 de 1.999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

2 INVERSION SUBREGIONAL

3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA

4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL